



DECRETO N° 466/2021 D.E

Aldea María Luisa, 06 de Agosto de 2021.-

VISTO:

Factura "B" N° 00003-00002688;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de 12 m³ de Hormigón elaborado H21, para la construcción de nueva alcantarilla de caños de hormigón, sobre camino vecinal ALDEA MARIA LUISA – GOBERNADOR ETCHEVHERE conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 1556/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS con 00/100 (\$135.300,00) correspondientes al pago de la Factura "B" N° 00003-00002688, a "DEMARTIN HERMANOS" de Paulina Castro de Demartín e Hijos S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71211496-3, por la compra de 12 m³ de Hormigón elaborado H21, para la construcción de nueva alcantarilla de caños de hormigón, sobre camino vecinal ALDEA MARIA LUISA – GOBERNADOR ETCHEVHERE conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 1556/2021. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -